



Usu: alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00619 Del 25/10/2023

Fecha y hora de Impresión | 30/oct./2023 01:08 p. m.  
Página | 1

Concepto: OC 186 / [ ] / 2 ARCHIVEROS / F17B9

Beneficiario: [ ]

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	3260-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$10,440.00		OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0002	3250-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$10,440.00	OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0003	3270-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$10,440.00		OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0004	3260-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$10,440.00	OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0005	2112-2-000241	[ ] ADO 1	\$10,440.00		OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$10,440.00	OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>31,320.00</u>	<u>31,320.00</u>	

N2-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO 1



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00638 Del 24/10/2023

Fecha y hora de Impresión | 25/oct./2023  
01:17 p. m.  
Página | 1

Concepto: Devengado OC 186 / [ ] / 2 ARCHIVEROS / F17B9

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$10,440.00		OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0002	8240-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$10,440.00	OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0003	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$10,440.00		OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
0004	2112-2-000241	[ ]		\$10,440.00	OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS / F17B9
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>20,880.00</u>	<u>20,880.00</u>	

N4-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 1



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00637 Del 23/10/2023

Fecha y hora de Impresión | 23/oct./2023 10:41 a. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 186 /  / 2 ARCHIVEROS

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$10,440.00		OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS
0002	8220-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$10,440.00	OC 186 / ALEJANDRO JESUS VALENCIA VALDIVIA / 2 ARCHIVEROS
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>10,440.00</u>	<u>10,440.00</u>	

N6-ELIM

## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

**Referencia:** 78251

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 5054788

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** N7-ELIMINADO 73

**Cuenta Cargo:** N8-ELIMINADO CONCENTRADORA ITEI

**Cuenta Abono:** N9-ELIMINADO 73 - N10-ELIMINADO 1

**Importe:** \$ 10,440.00 MXN

**Concepto:** F630 ARCHIVERO

**Fecha y hora de**

**Alta:** 25/10/2023 14:11:46

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 25/10/2023 14:11:48

**Clave de**

**Rastreo:** 20231025400140BET0000450547880

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

**Banco Destino:** SCOTIABANK

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

Super línea Empresarial

Super línea PvME

# Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: **653**

Folio Fiscal: 90E17FD4-EC90-47BD-8CAB-BFC1A0D617B9

CSD del Emisor

00001000000513230688

Fecha de Emisión

2023-10-24T11:02:15

Tipo de comprobante

I-Ingreso

CSD del SAT

00001000000505142236

Fecha de Certificación

2023-10-24T11:02:37

Expedido en

45130

## Datos del Emisor

## Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITI050327CB3

Domicilio Fiscal: 44160

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Código	Clave Prod. Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Impuesto	Impuesto	Importe	
N11-ELIMINADO	56101700 - Muebles de ofic	1	H87 - Pieza	Pieza	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS Y CHAPA	\$ 4,500.00	\$ 0.00	02 - Si objeto de impuesto.	002-IVA 0.160000	\$ 1440.00000	\$ 9,000.00
Subtotal										\$ 9,000.00	
Total Descuentos										-	
Total Impuestos Traslados										\$ 1,440.00	
Total Impuestos Retenidos										-	
Total										\$ 10,440.00	

Total con letra: Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MXN  
N12-ELIMINADO 7

Forma de Pago	03-Transferencia electrónica de fondos	Moneda	MXN-Peso Mexicano
Método de Pago	PUE-Pago en una sola exhibición	Tipo de Cambio	

## Cadena Original del Timbre



||1.1|90E17FD4-EC90-47BD-8CAB-BFC1A0D617B9|2023-10-24T11:02:37|MAS0810247C0|JLgqI0gkYma3tY2lJsVNDck6MrB13qBoMAO6Lvd6wPDT58Ers34a5D/c3+0bBP17KRR/XJyuFQeo4UwYxTluIQPoO/I0cJvQG6k5US9PkPq4ve0ms7T2oAjVCveCnPon+s9zPim6U3FRYbzZv26LcP2WPbcS+zlCLtozJTjUIDGytGJX0Psm20OX0H7VBVoPnxlJ8incnBkVfRylmPKSkN6ptzbn14fgvheYmzLJFii4siZRtrH/6miO3iy5Si9IVLk4KAX0F4NTOtInR9SNW+QpPdILCDVoaPuxhgxEtaHK1eBVzoEa7aIDV6jehwsu+Xtlb2ivEzeInD3pQkB3Q==|00001000000505142236||

## Sello Digital del Emisor

JLgqI0gkYma3tY2lJsVNDck6MrB13qBoMAO6Lvd6wPDT58Ers34a5D/c3+0bBP17KRR/XJyuFQeo4UwYxTluIQPoO/I0cJvQG6k5US9PkPq4ve0ms7T2oAjVCveCnPon+s9zPim6U3FRYbzZv26LcP2WPbcS+zlCLtozJTjUIDGytGJX0Psm20OX0H7VBVoPnxlJ8incnBkVfRylmPKSkN6ptzbn14fgvheYmzLJFii4siZRtrH/6miO3iy5Si9IVLk4KAX0F4NTOtInR9SNW+QpPdILCDVoaPuxhgxEtaHK1eBVzoEa7aIDV6jehwsu+Xtlb2ivEzeInD3pQkB3Q==

## Sello Digital del SAT

RZVG8xfe1AFnbxKtp5HesH+u2ePlqbV2vS1rSnwIzjZL0Ew1RZdI4XXdv60j8wq7uSrF60NWPakPo80m7bT+x+uDtS0MbJxUm2rQKppy3iqtpHSH7fJguFyilU74ce04Xj9jOfSwxFTV9fiXzKccNVLSvTvYKkY0g1euo7hkabR5kiVPNVSOQeHPyV7fQd2H6QDaDFJW1wEFAycARuVQiiI7Y1qWf5rKptw613JTZZeysI3L2tcIDOXlqutuTvvxoc7F75fuutZ+kDhBYGf2bBYi0IXunaEFf+qetvXUECh+BhbVskMLZVsFUxnO/7OHV0jY61fyokp8G4U4XvhRw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RM

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 19/10/2023

188

## ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM Directora de Administración	MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	UNIDAD	Archiveros de madera de 4 gavetas	Archivero de 4 gavetas color rojo cerezo con correderas de metal y chapa con llave	640 COMPONENTE 01 PARTIDA 5111	+13,772.61

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 31 de Octubre de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:  
Solicitamos archiveros para dotar a las áreas del ITEI para el resguardo de expedientes

SOLICITA

Isabella Landeros Bharat Ram  
Directora de Administración

AUTORIZA

Isabella Landeros Bharat Ram  
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano García  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas

23/10/23  
10:00  
Alyn



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio 188  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 23/10/2023  
 Mes de suministro OCTUBRE

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_  
 R.F.C. VAVA820729649 CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO AV. FEDERALISTAS #609 COL. FRANCISCO VILLA ZAPOPAN, JALISCO C.P.45130  
 AGENTE DE VENTAS VALDIVIA TEL. / FAX: 3334075264  
 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA 05 DIAS  
 SERVICIO SOLICITANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 CONDICIONES DE PAGO 05 DIAS  
 EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Pieza	5111	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS COLOR ROJO CEREZO N13-ELIMINADO 1	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO N15-ELIMINADO 3	\$4,500.00	\$9,000.00
OBSERVACIONES						SUB- TOTAL : \$9,000.00	
						IVA : \$1,440.00	
						TOTAL : \$10,440.00	

Se requiere la compra de los muebles para desempeñar actividades administrativas y secretariales, así como para resguardar el cumulo de documentos generados.

CANTIDAD EN LETRA: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

VALDIVIA  
 AGENTE DE VENTAS

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGIA  
 COORDINADOR DE FINANZAS

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL. JAL. Original 2

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23/10/23  
 10:56  
 Alyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se le haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

N16-ELIMINADO 1

AGENTE DE VENTAS

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS

SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Usr: Alyn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 23/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 23/oct./2023  
 09:58 a. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>64001</b>	<b>Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>											
	<b>01</b>	<b>Asignaciones Estatales.</b>										
5111	Muebles de oficina y estantería	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
	<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>02</b>	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>										
5111	Muebles de oficina y estantería	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00	\$46,227.39	\$13,772.61	\$46,227.39	\$0.00	\$13,772.61	\$46,227.39	\$46,227.39	\$0.00
	<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>\$46,227.39</b>	<b>\$13,772.61</b>	<b>\$46,227.39</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,772.61</b>	<b>\$46,227.39</b>	<b>\$46,227.39</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Servicios financieros, materiales y humar</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$13,772.61</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,772.61</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>Total Final</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$13,772.61</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,772.61</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$66,227.39</b>	<b>\$0.00</b>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 AREA O DIRECCION SOLICITANTE

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Fecha: 23/10/2023

R e n g l o n	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores								Media del precio total de los bienes
				OFIMOBÍ		REMETE outlet		KAFLADEN		Los productos gravan IVA?		
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	SI	NO	
I	Archivero vertical de 4 gavetas	COMPRA, PIEZA o SERVICIO	2	\$ 6,620.00	\$ 13,240.00	\$ 9,990.00	\$ 19,980.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	X		14,073.33
				Subtotal	\$ 6,620.00	\$ 13,240.00	\$ 9,990.00	\$ 19,980.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00	Subtotal	\$ 14,073.33
				Descuento	10%							
				IVA	\$ 1,059.20	\$ 1,906.56	\$ -	\$ -	\$ 720.00	\$ 1,440.00	IVA	\$ 2,251.73
				Total	\$ 7,679.20	\$ 13,822.56	\$ 9,990.00	\$ 19,980.00	\$ 5,220.00	\$ 10,440.00	Total	\$ 16,325.07

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Manuel de Jesús Romo Cruz  
 RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Manuel Ricardo Potenciano García  
 DIRECTOR O JEFE DE AREA



Silleria y muebles para oficina

FECHA  
19/10/2023

WWW.KAFLADEN.COM

**COTIZACION-CONTRATO**

CLIENTE ITEI

AT'N SEÑORITA EDITH y/o LIC RICARDO.

TELEFONO 33 11309680

DOMICILIO AV. VALLARTA 1312 GUADALAJARA JALISCO.

DETALLO LA COTIZACION QUE TAN AMABLEMENTE NOS SOLICITO:

MOD.	CANT	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
ESP.	2	ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS Y CHAPA.	4,500.00	9,000.00

**CONDICIONES:**

- \* MERCANCIA LIBRE A BORDO GUADALAJARA
- \* DESCUENTO INCLUIDO
- \* TIEMPO DE ENTREGA PUEDE SER DE INMEDIATO
- \* PAGO AL ENTREGAR
- \* EN MUEBLES SOBRE DISEÑO Y/O COLORES ESPECIAL NO HAY DEVOLUCIONES
- \* CUALQUIER DEVOLUCION O CANCELACION CAUSARA UN CARGO DEL 20% DEL VALOR
- \* COTIZACION CON VIGENCIA DE 10 DIAS

<b>SUB TOTAL</b>	9,000.00
<b>IVA</b>	1,440.00
<b>TOTAL</b>	10,440.00

ATENTAMENTE.

N17-ELIMINADO 1

ACEPTO

NOMBRE Y FIRMA

MUEBLES DE OFICINA



## Datos del contacto

Instituto De Transparencia Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales Att´manuel Romo Cruz  
+5213331955418

## Detalle de la cotización #1138

20/10/2023

2x Archivero de 4 gavetas en melamina de 28mm y canto rigido de pvc con chapa de se...

\$9990 c/u

TOTAL

\$19980

## Comentarios

\*PRODUCTO SOBRE PEDIDO A FABRICACIÓN DE 3 SEMANAS\*

\*TIEMPO DE ENTREGA A DOMICILIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DE 5-12 DÍAS HÁBILES\*

Usted fue atendido por

Victoria Estrada  
REMATE MUEBLES DE OFICINA  
+523319856883  
web@rematemuebles.com

FECHA	20-oct-23
COTIZACION	R1809
AGENTE	N19-ELIMINADO

N18-ELIMINADO 1

RFC: SOSS9004074G0

Av. Niños Heroes #2638, Jardines del Bosque, Gdl, Jal. C.P. 44520

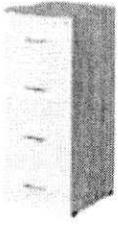
Tels.: 33 4348 4174 / 33 4348 4175 / 33 2240 0432

Correo: ventas1@ofimobi.com



CLIENTE:	Instituto de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales	TELEFONO:	
R-SOCIAL:		CORREO:	
RFC:		ENTREGA:	
REG.FISCAL:			
CP:			
USO CFDI:			

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACIÓN

CLAVE	CANTIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
SG-05	2		Archivero Vertical de 4 Gavetas, fabricado en Melamina de 28 y 16mm, con Correderas de Extensión Embalinadas Reforzadas, Cantos en PVC de 2mm, Chapa de Seguridad. Medida: 0.47 x 0.55 x 1.25h / Color de melamina Caoba	\$6,620.00	\$13,240.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$13,240.00</b>
				<b>DESC. 10% :</b>	<b>\$1,324.00</b>
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$11,916.00</b>
				<b>IVA:</b>	<b>\$1,906.56</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$13,822.56</b>

Anticipo 60% \$8,293.54  
Finiquito 40% \$5,529.02

**TERMINOS Y CONDICIONES:**

**DATOS BANCARIOS:** Sergio Arturo Solís Sanchez

BBVA MEXICO NO. CUENTA: 048 328 8994 CLABE INTERBANCARIA: 012 320 00483288994 3

1.- PRECIOS MAS IVA

2.- PAGO: 60% ANTICIPO SALDO 2 DÍAS ANTES DE LA ENTREGA

3.- TIEMPO DE ENTREGA: 8 A 12 DÍAS HÁBILES

4.- UNICAMENTE SE FACTURA DENTRO DEL MES EN EL CUAL SE REALIZÓ EL PAGO Y LA FACTURA SE EXPEDIRA UNICAMENTE DESPUES DEL PAGO.

5.- LOS TIEMPOS DE ENTREGA PODRIAN VARIAR POR CAUSAS AJENAS A NUESTRO CONTROL

6.- GARANTIA 5 AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN, ENVIOS FORANEOS SON A CARGO Y RIESGO DEL CLIENTE; NO APLICA GARANTIA POR DAÑOS DE TRASLADO

7.- ENTREGA E INSTALACIÓN SIN CARGO EN EL AREA METROPOLITANA DE GDL

8.- NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A OFIMOB

9.- PRECIO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, CONSULTAR CON PROVEEDOR.

10.- PRECIOS DE LA COTIZACIÓN CON VIGENCIA DE 10 DÍAS.

11.- UNA VEZ CONFIRMADA LA COTIZACIÓN NO HAY CAMBIOS EN

MODELO, MEDIDA, MATERIALES, ORIENTACION, COLORES, ETC.

12.- UNA VEZ CERRADA LA COMPRA TODA CANCELACION SE PENALIZARA CON EL 30% DEL PEDIDO TOTAL

13.- UNA VEZ

TERMINADOS LOS MUEBLES NO PODEMOS RETENER LA MERCANCIA POR MAS DE 15 DIAS NATURALES YA QUE SE FACTURARA EL 5% DEL TOTAL DE SU COMPRA DE FORMA SEMANAL POR ALMACENAMIENTO.

14.- EL PAGO FINIQUITO DEBERA SALDARSE CUANDO ESTE TERMINADO SU PEDIDO, AÚN SI REQUIERE EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO.

A T E N T A M E N T E

LDIAM. ALEJANDRA RIVAS

ASESOR DE VENTA

\*ENTREGA E INSTALACION GRATUITA DENTRO DE LA ZMG\*

\*GARANTIA EN MECANISMOS DE SILLAS POR UN AÑO\*

\*FAVOR DE CONFIRMAR EXISTENCIAS EN SILLAS CON SU ASESOR DE VENTAS ANTES DE REALIZAR SU PAGO\*

\*FAVOR DE ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO A SU ASESOR DE VENTAS\*

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."